



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)

¿QUÉ ES EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)?

El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional facilita el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías. El FNG está vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y es supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir del 1º de enero de 2004.

¿QUÉ ES LA GARANTÍA DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS?

Es un acto jurídico que se adiciona a un crédito para respaldar a un deudor ante el Banco W S.A. en calidad de Intermediario, en el que el FNG avala parcialmente la obligación en caso de incumplimiento o la ocurrencia de un hecho que haga exigible la obligación, de conformidad con lo establecido para un determinado producto de garantía y el Reglamento del Garantías del FNG.

El FNG y su garantía no es un subsidio, ni un seguro del crédito, el cual, en caso de verse obligado a cubrir el porcentaje correspondiente de la deuda a favor del Banco W S.A., puede ejercer la respectiva gestión de cobro por vía judicial al deudor para recuperar lo que tuvo que asumir de la deuda, según lo pactado en el Anexo de Aceptación de la Garantía y según las condiciones del producto de garantía otorgado.

¿QUÉ ES EL ANEXO DE ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA?

Es un documento que suscriben los deudores mediante el cual validan, verifican y aceptan la garantía del FNG para respaldar el crédito otorgado por el Banco W S.A. Así mismo, mediante este documento se autoriza al FNG el tratamiento de datos personales y la autorización de consulta y reporte a centrales de información entre otros.

¿QUÉ ES EL REGLAMENTO DE GARANTÍAS?

Es un documento en el que se establecen las condiciones generales, los productos de garantía ofrecidos y los procedimientos que regirán la actividad relacionada con el otorgamiento, administración, pago y recuperación de garantías, y que serán de obligatorio cumplimiento tanto para el FNG como para el Banco W S.A. como Intermediario, este reglamento podrá ser consultado en la página www.fng.gov.co.



¿PARA QUÉ SIRVE LA GARANTÍA FNG?

La Garantía del FNG es un mecanismo que permite a los deudores ser sujetos de crédito cuando no tienen las condiciones suficientes para respaldar una operación, y permite al Banco W S.A. compensar pérdidas incurridas por la colocación de créditos amparados bajo esta garantía, precisando que con dicha garantía no se cubre la pérdida de un crédito en particular.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA GARANTÍA FNG?

El contacto para la obtención de la garantía es directamente con el Intermediario, es decir, con el Banco W S.A., quien realiza el estudio de crédito y determina la necesidad o no de la garantía para respaldar la obligación.

¿QUÉ ES LA COMISIÓN FNG?

Es un valor que cobra el FNG por el otorgamiento de la garantía como contraprestación al riesgo que asume al adquirir el compromiso de pagar una porción del saldo insoluto de créditos garantizado e incumplido. Dicha comisión en el caso de Banco W tiene un costo único, el cual es cobrado al momento del desembolso.

El FNG define los porcentajes a cobrar por concepto de comisiones y según el producto de garantía otorgado, para créditos hasta los 25 SMMLV considerados Microcrédito Empresarial (Sin Recuperación) y para los Mayores a los 25 SMMLV considerados Multipropósito (Con Recuperación).

¿CÓMO SE CALCULA LA COMISIÓN DE FNG?

Para el cálculo de la comisión de la garantía, el FNG define los porcentajes a cobrar según el plazo del crédito, estos dependen del producto de garantía otorgado COMISIÓN FNG MULTIPROPÓSITO (Mayores a los 25 SMMLV) y COMISIÓN FNG MICROCRÉDITO EMPRESARIAL (Hasta los 25 SMMLV), una vez identificado el porcentaje de la comisión FNG (según el plazo del crédito) este valor se multiplica por el valor total del crédito autorizado y al valor obtenido se le incluye el costo del IVA.

Para el porcentaje de la Comisión el Cliente puede consultar las tablas indicadas en la página del Banco www.bancow.com.co en el enlace Tasas y Tarifas..



¿SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FNG?

En los casos en que la obligación garantizada sea pre-pagada en su totalidad, el FNG efectuará la devolución proporcional por los meses no cubiertos por la garantía, y sólo serán procedentes las devoluciones cuyo monto sea superior al 10% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), a menos que el producto de garantía establezca un porcentaje diferente.

La devolución de las comisiones del FNG es realizada a los clientes al mes siguientes del pre-pago de la obligación garantizada.

¿CÓMO SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE LA GARANTÍA FNG?

El reconocimiento de la garantía por parte de Fondo Nacional de Garantía se realiza al cumplir todos los requisitos de reclamación definidos para cada producto de garantía Microcrédito Empresarial (Sin Recuperación) y para el Multipropósito (Con Recuperación).

Para mayor información consulte el reglamento de garantía FNG disponible en la página del Fondo Nacional de Garantías www.fng.gov.co